

Expediente: 3533/25

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CLUB DE CAMPO LAS CORTADERAS C/ BORLA CECILIA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222632200 - **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CLUB DE CAMPO LAS CORTADERAS, -ACTOR**

90000000000 - **BORLA, CECILIA-DEMANDADO**

90000000000 - **SALAZAR, RAMIRO EUGENIO-DEMANDADO**

20222632200 - **GIMENEZ LASCANO, OSCAR-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3533/25



H106019275525

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CLUB DE CAMPO LAS CORTADERAS c/ BORLA CECILIA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. EXPTE. N° 3533/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/07/2026 presentado por el letrado GIMENEZ LASCANO,OSCAR:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209605687988, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$384.727,27 a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$418.181,82 de honorarios menos \$33.454,55 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **GIMENEZ LASCANO,OSCAR - M.P. N°3747, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 20222632200, CBU: 0170215840000013865128, CTA. n° 215-138651/2, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209605687988, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$75.272,73 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$41.818,18 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$33.454,55 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**.

4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta

mencionada arriba. JAJ - 3533/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$633.421,82

Monto depositado\$460.000,00

Honorarios (bruto)\$418.181,82

10%\$41.818,18

8%\$33.454,55

Transferencia caja\$75.272,73

Total orden de pago \$384.727,27

Saldo de honorarios a cobrar\$215.240,00

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
 CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.